

AUTORIZA 10% DE REBAJA

RESOLUCIÓN N°: **288**

PUERTO NATALES, 01 DE JUNIO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2468 de fecha 29 de Mayo de 2020, a Nombre de Doña **ANA LUISA ALVARADO BARRIA**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo electrónico emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 01 de Junio de 2020.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, rebaja del 10% del pago por arancel de Exhumación, Traslado y Tapiaje, para el fallecido Don **JOSE EDUARDO ALVARADO PAREDES** (Q.E.P.D.), quien será trasladado desde Nicho Mural adulto, Patio 3, Pabellón D, Fila A, N° 255 hasta Nicho Mural Adulto Perpetuo, Patio 1, Pabellón F, Fila A, N° 5 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, Registro Fallecido N° 7709.

Y ARCHÍVESE.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS



ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/CMC/FTB/YBV/IAN/mal.

DISTRIBUCION:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)